



BASES DE LA PROMOCIÓN "HITO CARDIO METABOLICO"

En la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, Chile, a 24 de octubre de 2022, comparece **COMERCIAL MAICAO SpA**, sociedad por acciones, del giro de su denominación, rol único tributario N°59.500.520-k, en adelante también e indistintamente "**MAICAO**" o "**MCO**", representada por don **José Ignacio Larrondo Concha**, cédula nacional de identidad 10.224.286-6, y don **José Manuel Romero Leiva**, cédula nacional de identidad número 11.978.843-9, todos domiciliados para estos efectos en Avenida El Salto N°4875, comuna de Huechuraba, vienen a establecer las siguientes bases, que fijan los derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y condiciones de la promoción "**HITO CARDIO METABOLICO**", en adelante indistintamente la "Promoción", sin perjuicio de los anexos, modificaciones y documentos que se dicten en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases:

PRIMERO: Objetivo la Promoción.

Otorgar beneficios por la preferencia de nuestros clientes inscritos o que se inscriban en el programa de fidelización denominado "Club Maicao" (en adelante indistintamente "El Club"), en especial accediendo a porcentajes de descuento preferentes en sus compras, realizadas durante el periodo de vigencia de la Promoción.

SEGUNDO: Procedimiento de la Promoción.

La promoción se sujetará a las siguientes normas:

2.1.- Tienen derecho a participar todos los clientes de Comercial Maicao SpA, personas naturales, que detenten la calidad de miembros o socios inscritos en el Programa de Fidelización "Club Maicao" o que se inscriban en el mismo Club y que, adicionalmente, efectúen sus compras utilizando el "Convenio Club Maicao", esto es, identificándose al momento de la compra como socio inscrito en el Club, y registrando sus compras haciendo uso del mismo Club.

2.2.- La presente promoción otorgará beneficio de 40% de descuento en la categoría CARDIO METABOLICO, exclusivo para clientes del CLUB Maicao.

2.3.- Existe anexo a las presentes bases donde se especificarán las categorías y/o productos que se comprenden en la Promoción, dentro del mix de Maicao. En todo caso se excluyen aquellos medicamentos que, a esta fecha y en lo sucesivo, califiquen técnicamente como vacunas, medicamentos oncológicos, inmunológicos, medicina reproductiva y veterinaria, dispositivos o accesorios médicos, recetario y oficinales, y/o cualquier otro producto comercializado por el Centro de Especialidades Farmacéuticas CESFAR o similares.

2.4.- El Anexo de estas Bases se entiende formar parte integrante del presente documento.

2.5.- La Promoción sólo aplica para compras efectuadas por personas naturales, consumidores finales, con cualquier medio de pago y hasta por un máximo de cuatro (4) unidades diarias y/o por boleta del mismo producto (código o sku).

2.6.- La Promoción aplica sólo a compras efectuadas en Chile y en los siguientes diecisiete (17) locales:

DIRECCIÓN	COMUNA	CIUDAD
Monumento 1868	MAIPÚ	SANTIAGO
Concha y Toro 114	PUENTE ALTO	SANTIAGO

Av. Recoleta # 2293	RECOLETA	SANTIAGO
Manuel Antonio Matta 536	QUILICURA	SANTIAGO
Avda. Manuel Antonio Matta N° 60 L 12	ÑUÑO A	SANTIAGO
Av. Pajaritos # 1948	MAIPÚ	SANTIAGO
Concha y Toro 464	PUENTE ALTO	SANTIAGO
Avda. Providencia N°1936	PROVIDENCIA	SANTIAGO
Av Balmaceda 224	BUIN	SANTIAGO
Av Vicuña Mackenna 7287	LA FLORIDA	SANTIAGO
Eyzaguirre # 665, Local B	SAN BERNARDO	SANTIAGO
Calle Valparaíso # 473-477, locales 1-2	VIÑA DEL MAR	VALPARAISO
Bernardo O'higgins 1074	TALAGANTE	SANTIAGO
Av. Manuel Montt # 480, L2	CORONEL	
Av Libertador Bdo Ohiggins 3780	Estación Central	SANTIAGO
Av 5 de Abril 177-A	Maipu	SANTIAGO
Freire #681- 689	CONCEPCION	CONCEPCION

2.7.- Esta Promoción no es acumulable a otras ofertas, promociones, convenios, programas y/o descuentos, salvo que expresamente se indique dicha condición refiriendo expresamente esta Promoción y sus bases.

2.8.- La cadena Comercial Maicao posee un sistema de abastecimiento y reposición rotatorio, generalmente diario, en los locales mencionados en la cláusula segunda, N° 2.6, por lo cual la presente Promoción pretende asegurar la disponibilidad de los productos que se encuentran comprendidos en ella, salvo casos de fuerza mayor, lo que será advertido en su caso. Maicao pondrá a disposición de sus clientes la opción de consultar de modo previo a su compra en locales los terminales de auto consulta (TAC), existentes en cada establecimiento, verificando la disponibilidad del producto. El cliente podrá ser derivado a otro local con disponibilidad inmediata, si como consecuencia de la reposición el establecimiento se encuentra momentáneamente sin un producto, atendida la capacidad de almacenamiento de cada local.

TERCERO: Publicación Bases.

Una copia de las bases será puesta a disposición del público en la página web www.maicao.cl para quienes se interesen en conocerlas.

CUARTO: Medios de anuncio e información.

Se establece que los medios de anuncio e información que utilizará MCO para efectos de esta Promoción por defecto serán las comunicaciones o gráficas publicitarias en los locales de farmacia, sin perjuicio de las comunicaciones que se dirijan vía correos electrónicos a los socios del Club, los comunicados vía sitio web y las comunicaciones de alcance general que se estime utilizar en caso de modificaciones, complementos y/o término de la promoción, ya sea mediante insertos en sitios web, comunicaciones en algún diario de circulación nacional, medios digitales u otras. Los socios del Club podrán obtener información acerca de la Promoción en el sitio web, puntos de venta de los locales de farmacia o mediante los mecanismos que actualmente o en el futuro MCO Implemente para estos fines.

QUINTO. Vigencia y Cobertura.

Los beneficios comprendidos en la presente promoción estarán vigentes sólo los días lunes del mes de noviembre de 2022, esto es, los días 7, 14, 21, y 28 del mes recién citado, en los diecisiete (17) locales de la cadena Maicao en Chile, señalados en la cláusula segunda, N° 2.6, de estas bases, y exceptuando aquellos que, por situaciones contingentes y atribuibles a motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no tengan acceso temporal a los sistemas de registro y plataformas computacionales para la correcta ejecución de la presente Promoción. Sin perjuicio de lo anterior, Comercial Maicao SpA de manera unilateral y a su exclusivo arbitrio podrá prorrogar la vigencia de la presente Promoción por el tiempo que estime conveniente, bastando como suficiente publicidad de dicha prórroga, el retiro o permanencia, en los locales adheridos a esta promoción, de los afiches e impresos que hagan alusión a ésta y demás medios de difusión y comunicación que se determine para debido conocimiento de nuestros clientes.

SEXTO: Propiedad intelectual y dominio.

Se deja expresa constancia que todos y cada uno de los derechos de propiedad intelectual sobre la promoción "HITO CARDIO METABOLICO", son de dominio exclusivo y excluyente de COMERCIAL MAICAO SpA. Del mismo modo, las marcas comerciales "Maicao " y "MCO", al igual que cualquier otro concepto, denominación, logotipo, gráfica, eslogan o frases publicitarias correspondientes o relacionadas a Maicao de exclusiva propiedad de COMERCIAL MAICAO SpA La infracción a los derechos de propiedad Intelectual e Industrial que pertenezcan en forma exclusiva a COMERCIAL MAICAO SpA será sancionada en conformidad a la legislación vigente y los tratados internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Chile, reservándose COMERCIAL MAICO SpA el derecho a ejercer cualquier reclamación, pretensión o acción que en derecho le corresponda. La promoción, sus estipulaciones, términos y condiciones se regirán por la legislación chilena y cualquier dificultad nacida del cumplimiento, incumplimiento o interpretación de la misma será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: Reserva de derechos y acciones.

COMERCIAL MAICAO SpA se reserva el derecho poner término a la presente promoción o de modificar las presentes bases en forma total o parcial, difundiendo estas modificaciones al público en general con la debida antelación.

OCTAVO: Domicilio Convencional.

Para todos los efectos derivados de la presente Promoción, sus anexos y modificaciones, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago en cuyos Tribunales Ordinarios de Justicia se entenderá expresamente prorrogada jurisdicción para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

NOVENO: Personería.

La personería de don José Ignacio Larrondo Concha y don José Manuel Romero Leiva para actuar en representación de **COMERCIAL MAICAO SpA** consta en escritura pública de 28 de mayo de 2021, otorgada en la Notaria de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.